

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3479 *EUROFINS ANÁLISIS ALIMENTARIO NORDESTE, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
EUROFINS ANÁLISIS ALIMENTARIO BILBAO, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el socio único de "EUROFINS ANÁLISIS ALIMENTARIO BILBAO, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria"), y de "EUROFINS ANÁLISIS ALIMENTARIO NORDESTE, S.L.U." (la "Sociedad Escindida"), el 15 de junio de 2026, ha aprobado la escisión parcial de la rama de actividad correspondiente a Navarra de la Sociedad Escindida a la Sociedad Beneficiaria en los términos establecidos en el proyecto común de escisión parcial de fecha 15 de mayo de 2026.

La escisión implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la rama de actividad correspondiente a Navarra desde la Sociedad Escindida a la Sociedad Beneficiaria, sin extinción de la Sociedad Escindida.

La Escisión se ha acordado siguiendo el procedimiento dispuesto en los artículos 9 y 71 de la LME, en la medida en que la Sociedad Beneficiaria y la Sociedad Escindida (en adelante, las "Sociedades Participantes") son unipersonales. Asimismo, la escisión acordada es una escisión especial sometida al régimen de los artículos 53, 56 y 63 de la LME, por estar las Sociedades Participantes participadas de forma directa por el mismo socio.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 10 de la LME, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los respectivos balances de escisión y de ejercitar los demás derechos que les asistan de acuerdo con la LME.

Barcelona, 15 de junio de 2026.- Administrador único, Leon Aafjes.

ID: A260027186-1